

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 3
	MACROPROCESO MSIONAL	Fecha de vigencia: 10/07/2025

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del procedimiento para Devolución de licencias de conducción retenidas a infractores Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2.	Adopción del procedimiento para Devolución de licencias de conducción retenidas a infractores mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
3.	Revisión del procedimiento Devolución de licencias de conducción retenidas a infractores, se especifica los dos casos que pueden presentarse para este trámite por cumplimiento de la sanción o por resultado de proceso contravencional.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: José Miguel Cervantes CARGO: P.U. Movilidad FECHA: 27-05-2025 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Stephanie Barliza CARGO: Directora de servicios de movilidad FECHA: 27-05-2025 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Roberto Polo Hurtado CARGO: P.U. Oficina SIG FECHA: 28-05-2025 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Fidel Castro Tapia CARGO: Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible FECHA: 11-06-2025 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Evelin Carrera Ortiz CARGO: Jefe Oficina Sistema Integrado de Gestión - SIG FECHA: 12-06-2025 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Dirección Administrativa de servicios de movilidad multimodal y sostenible
-----------------------------	--

OBJETIVO	Entregar licencias de conducción retenidas a infractores de las normas de tránsito mediante la revisión legal del cumplimiento de los requisitos con el fin de generar cultura de la legalidad y de la movilidad sostenible en la ciudad.
-----------------	---

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 3
	MACROPROCESO MSIONAL	Fecha de vigencia: 10/07/2025

ALCANCE	Inicia con la recepción de la solicitud de devolución de licencia, continua con la verificación de la documentación y el estado en el RUNT, finaliza con la respuesta de la solicitud de entrega de licencia.
----------------	---

BASE LEGAL	Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.
	Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013

DEFINICIONES	
Procedimiento:	Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa.
Solicitud:	Documento en el que se solicita formalmente algo.
Verificación:	Comprobación o ratificación de la autenticidad o verdad de una cosa.
Aprobación:	Consentimiento, conformidad o asentimiento que da o sostiene sobre determinada situación.
Negación:	Respuesta negativa que se da a lo que algo o alguien pide o pretende.
Acta:	Documento oficial en el que se relaciona y certifica una autorización.
Licencia de Conducción:	Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
Licencia de Tránsito:	Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
Señal de Tránsito:	Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.
Amonestación.	Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos.
Reincidencia.	En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses, en caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción.
PARÁGRAFO. Se considera reincidencia el haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis meses.	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 3
	MACROPROCESO MSIONAL	Fecha de vigencia: 10/07/2025

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Legalidad: La entrega de la licencia de conducción suspendida se efectuará si el titular cumple con los requisitos necesarios para su devolución y vence el término de la sanción. Causales: Según El Artículo 26 Del Código De Tránsito Existen Cinco Razones Para Suspender Una Licencia De Conducción: • Por imposibilidad transitoria física o mental para conducir, soportado en un certificado médico. • Por decisión judicial. • Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas mientras conduce. • Por reincidir en la violación de las normas de tránsito en un período no superior a un año. • Por prestar el servicio público de transporte con vehículos particulares, salvo cuando ocurra alguna alteración en el orden público en cualquier ciudad del país y cuando las autoridades lo permitan. La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el período de la suspensión o a partir de la cancelación de ella. La suspensión de la licencia de conducción operará, sin perjuicio de la interposición de recursos en la actuación. Verificación: Toda solicitud de devolución deberá contar con la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, apoyados en los sistemas de información nacional y Distrital.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registros
1	Recibir la solicitud	Las solicitudes para devolución de licencias de conducción se pueden generar por dos situaciones a) Por cumplimiento de Sanción art 152 de la ley 769 de 2002 b) Por Absolución en proceso contravencional En ambos casos, el ciudadano radica en la	Auxiliar administrativo	Solicitud de devolución con número de radicado para seguimiento interno.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 3
	MACROPROCESO MSIONAL	Fecha de vigencia: 10/07/2025

		secretaría de movilidad vía correo electrónico o en ventanilla la solicitud de la devolución de la licencia de conducción. El único correo autorizado para el trámite es transito@santamarta.gov.co		
2	Asignar la solicitud	Asigna la solicitud con el número de radicado y entregando todos los documentos radicados por el solicitante. Si es radicado en digital, se le envía por correo electrónico al funcionario y si la solicitud fue radicada en ventanilla de manera física, se le entregaran los documentos físicos al funcionario para iniciar el trámite, en este caso los funcionarios autorizados para dar tratamiento a este tipo de solicitudes son los inspectores de tránsito o los abogados de la Secretaría.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla de atención a usuario-encargada del correo electrónico)	Documento con número de radicado / tabla de asignaciones de radicados
3	Revisar y analizar jurídicamente el caso.	Revisa la solicitud, verifica en el RUNT y en los soportes, el cumplimiento de la sanción bajo la normatividad aplicable. En caso de cumplir con el tiempo y requisitos de la sanción, se le da curso al trámite. De lo contrario se le notificará al solicitante las argumentaciones jurídicas de la no procedencia de la solicitud.	Inspector de tránsito/abogados	Transito APP Verificación RUNT
4	Citación para devolución de la licencia	Se le da una respuesta a solicitud mediante e mail asignando una cita para entrega de la licencia la cual debe ser netamente personal o	Inspector de tránsito/abogados	Acta de entrega

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 3
	MACROPROCESO MSIONAL	Fecha de vigencia: 10/07/2025

		mediante poder autenticado donde se indique expresamente la facultad de entrega del documento a otra persona. Por otra parte, si la devolución de Licencia se deriva de un proceso contravencional, En el mismo acto administrativo donde se establece la absolución, se indica expresamente la orden de entrega del documento en los próximos cinco días hábiles, al contraventor o a su apoderado si cuenta con esa facultad, así mismo, cuando se acerca la parte interesada se realiza mediante la suscripción de un acta.		
5	Entrega y registro de la devolución de la licencia de conducción	Una vez se acerca el solicitante, se le realiza un acta de entrega suscrito, donde se registran los datos de la persona a quien se le hace la entrega y el recibido queda como soporte en la secretaria de movilidad	Inspector de tránsito/abogados	Acta de entrega
5	Responder en caso de no cumplir los requisitos	En caso de no cumplir los requisitos, el inspector envía un oficio al solicitante explicando los motivos jurídicos.	Inspector de tránsito/abogados	Oficio de respuesta al ciudadano

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Acta de entrega	
Oficio de respuesta al ciudadano	